

AÑO III.

DIRECCION.
Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.
ADMINISTRACION.
Rua, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Jueves 1.º de Abril de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas.	Cts.
Un mes	1	50
Un trimestre	2	50
Extranjero, un trimestre	5	15
Números sueltos		15

NÚM. 203.

**CANDIDATURAS LIBERALES ADICIAS AL GOBIERNO
POR LOS DISTRITOS DE ESTA PROVINCIA.**

Distrito de la Capital.

Excmo. Sr. Marqués de Castel-Moncayo.

Distrito de Ledesma.

Excmo. Sr. Duque de Tamames.

Distrito de Vitigudino.

Excmo. Sr. Marqués de Flores-Dávila.

Distrito de Sequeros.

Excmo. Sr. D. Luis Manuel de Pando.

Distrito de Ciudad-Rodrigo.

D. Luis Sanchez Arjona, Marqués de Casa Arjona (título Pontificio).

Distrito de Béjar.

D. Jerónimo Rodriguez Yagüe.

Distrito de Peñaranda.

D. Felipe Avila Ruano.

LA INCAPACIDAD

DE DON JUAN ANTONIO MARTIN SANCHEZ.

Desde que en el número anterior, si quiera fuese á la ligera, tocamos la cuestion de la incapacidad para Diputado á Cortes del candidato por el distrito de Sequeros D. Juan Antonio Martin Sanchez, este asunto ha sido la comidilla del dia.

El *Fomento*, echando tambien su cuarto á espaldas, ha dicho sobre este asunto lo siguiente:

«No comprendemos la insistencia de la candidatura para Diputado á Cortes por el distrito de Sequeros del Sr. D. Juan Antonio Martin, notoriamente incapacitado por la ley electoral para el cargo á que aspira, segun es conocido de todos cuantos siguen el movimiento electoral de la provincia.

La demostracion de este aserto es tan sencilla, que basta conocer la letra de la ley, la que sin otra interpretacion que la estricta, evidencia la incompatibilidad del Sr. Martin.

Véase la ley electoral.

«Artículo 9.º Tambien están incapacitados para ser admitidos como Diputados por los votos que hubieran obtenido en los distritos respectivos, los que se hallaren en algunos de los casos siguientes:

1.º Los empleados de real nombramiento, con relacion á los distritos ó provincias donde ejercieren su empleo.»

Quisiéramos estar conformes con nuestro colega, pero desgraciadamente solo podemos estarlo á medias, porque para nosotros, si la incapacidad existe, no es tan clara y evidente que no haya lugar á duda.

En efecto, si el caso 1.º del art. 9.º de la ley electoral incapacita á los empleados de real nombramiento con relacion á las provincias donde ejercieren su empleo, no hay que olvidar que el párrafo 3.º del mismo artículo incapacita tambien á los ingenieros de Caminos, Montes y Minas, con relacion á los distritos ó provincias donde ejercieren sus cargos por concesion del Gobierno.

Ahora bien, ¿no es lícito presumir que el legislador al hablar de los ingenieros de montes, caminos y minas, en caso aparte, no les ha considerado como empleados de Real nombramiento de los

comprendidos en el caso 1.º del artículo 9.º? Indudablemente que si, porque de lo contrario, holgaria el caso 3.º del artículo citado.

Esto sentado, al no comprender el legislador en el caso 3.º del art. 9.º á los Ingenieros agrónomos ¿ha querido establecer una diferencia á favor de estos considerándoles capacitados, ó bien ha entendido que los Ingenieros agrónomos se hallaban comprendidos en el caso primero de dicho artículo? Ambas opiniones son sostenibles, pues si el tenor literal y estricta interpretacion del caso 1.º evidencia la incapacidad de D. Juan Antonio Martin Sanchez, la interpretacion de este caso en relacion con el 3.º deja lugar á dudas que no sabemos cómo resolveria la Comision de actas en el caso improbable de que don Juan Antonio Martin Sanchez fuese elegido Diputado.

A la misma confusion é iguales dudas se presta tambien la redaccion del caso 2.º del repetido art. 9.º en el que parece no han fijado su atencion los que procuran establecer la incapacidad de don Juan Antonio Martin Sanchez: por este caso 2.º se incapacita á los funcionarios de provincia ó de otras demarcaciones, aunque su nombramiento proceda de eleccion popular, que individual ó colectivamente ejerzan autoridad, mando civil ó militar ó jurisdiccion de cualquiera clase con relacion á los distritos sometidos en todo ó en parte á su autoridad, mando ó jurisdiccion.

¿Puede considerarse comprendido en este caso D. Juan Antonio Martin Sanchez? Este candidato, Secretario de la Junta de agricultura, es Secretario de la Comision de Pósitos. La Comision de Pósitos, segun el Reglamento por que se rige, tiene determinada jurisdiccion propia de su carácter; por lo tanto como los funcionarios que individual ó colectivamente ejerzan jurisdiccion, están incapacitados para Diputados, D. Juan Antonio Martin Sanchez, que ejerce colectivamente jurisdiccion, está incapacitado.

Tal es el razonamiento concluyente al parecer que á primera vista se hace al estudiar el caso propuesto; pero como quiera que el Secretario de la Comision de Pósitos no tiene voto en las Juntas, ocurre la duda de si estará ó no comprendido en el caso 2.º del art. 9.º, duda que lo mismo que la del caso 1.º solo podria resolver la Comision de actas y el Congreso en su caso si D. Juan Antonio Martin Sanchez fuese elegido.

Como esto por los datos recibidos puede considerarse ya como imposible, resulta que por ahora nos quedaremos probablemente en la duda.

¡ADELANTE, SERRANOS!

Al proclamar en la reunion de Miranda por espontáneo acuerdo, la candidatura del General Pando, adquiristeis el solemne compromiso de sacar triunfante de las urnas al bravo militar que en la Península y en la gran Antilla ha derramado su sangre por la libertad y por la patria. Aceptada por el General Pando la honra de ser vuestro representante, ni vosotros podeis decirosamente abandonarle, por nada ni por nadie, ni él tampoco puede abandonaros, por nadie ni por nada. El pacto se selló con vuestra proclamacion y su aceptacion, y

ese pacto jamás puede romperse, tratándose de un caballero como el bravo General y de hombres honrados, como vosotros; las almas de uno y de otros son del temple del acero puro; se rompen, pero no se doblan.

Alguien, con poco velados propósitos, difunde la noticia de que el General retira su candidatura obligado por el Gobierno. No lo creais, serranos. Ni el General puede pensar seriamente en abandonaros, ni el Gobierno de S. M. puede exigir al General Pando semejante sacrificio.

¿Qué! En los momentos en que acabais de dar al general tan brillante prueba de lo mucho que valeis presentándole, para que vea cómo cumplis vuestros compromisos, ocho mesas copadas, seis con mayoría y dos intervenidas, en esos mismos momentos ¿el General os iba á abandonar! ¡Nunca, serranos! El General Pando no comete esa deslealtad, y quien tal diga le calumnia. Si, despues de haberle proclamado se hubiera dirigido á vosotros cualquier otro candidato ó el Gobierno mismo ¿hubierais vosotros cometido la villania de faltar á vuestra palabra? No, seguramente, porque sois caballeros. Pues el General Pando es tan caballero como vosotros.

Por otra parte ¿de dónde ha salido la envenenada especie de que el Gobierno de S. M. ha vuelto la espalda al General Pando con menosprecio del cuerpo electoral? ¿Quién puede creer esto? ¿Quién infiere semejante agravio al Gobierno de S. M.? ¿No conocen los que tal propalan que si el Gobierno procediese de ese modo, cometeria una incalificable villania con el bravo general en quien depositan su confianza mandándole á la plaza de Cartagena y pagando en tanto sus inestimables servicios hiriéndole á traicion por la espalda? ¿No comprenden los que hacen volar esas noticias que un gobierno liberal como el que por fortuna tenemos al frente de los destinos del país, no puede romper con el cuerpo electoral, desoyendo sus clamores é imponiéndole un candidato contra sus legítimas aspiraciones?

No; el Gobierno de S. M., lo decimos sin temor á que nadie nos desmienta, no puede cometer la felonía de hacer la guerra al General Pando, mientras este consagra la vida á defender los intereses del Gobierno y de la patria en la plaza de Cartagena. El Gobierno de Su Majestad, amante de la sinceridad electoral, no puede tratar al distrito de Sequeros como á un rebaño de ovejas.

¡Adelante, pues, serranos! Firmes en vuestro derecho, consecuentes con vuestros compromisos, confiados en vuestro triunfo, en la seguridad completa de que el General Pando estará á vuestro lado, de que el Gobierno de S. M. verá con gusto cómo ejercitais vuestros derechos, eligiendo al bravo militar á quien ha conferido un puesto de tanta confianza como el de Gobernador de Cartagena; acudid resueltamente á las urnas, y sin vacilaciones de ningún género votad compactos al General Pando.

A las urnas, serranos; vosotros lo habeis proclamado y vosotros tendreis la satisfaccion de ver sentado en el Congreso como representante del distrito de Sequeros al General D. Luis Manuel de Pando.

TRABAJOS DE UN SALMANTINO ILUSTRE

EN PRÓ DE LAS CLASES INDUSTRIALES.

Mientras aquí, en esta desdichada provincia condenada á verse desgarrada por encontradas ambiciones, esterilizamos nuestros esfuerzos en luchas intestinas, los distinguidos salmantinos que fuera de su país natal se ven honrados y enaltecidos por las poblaciones que han elegido para su residencia, consagran sus fuerzas intelectuales á empresas nobles y fecundas, dignas de su esclarecido nombre y de la gloria del pueblo en que nacieron.

Entre estos ilustres salmantinos figura en primera línea, descollando sobre todos, el Catedrático de la Universidad de Valencia D. Eduardo Perez Pujol. Este distinguido hombre público, que desde el retiro de su hogar trabaja sin descanso, entre otras muchas cosas, en la resolucion del pavoroso problema social que hoy preocupa hondamente la atencion asi de las más privilegiadas como de las más vulgares inteligencias, ha logrado resolver con general aplauso la cuestion de la resurreccion de los gremios y de la formacion de las Cámaras de comercio llamadas á contribuir tan poderosamente á la regeneracion de las clases industriales y mercantiles, formulando al efecto un proyecto que, acogido sin distincion de opiniones por toda la prensa y por los más distinguidos publicistas con sinceros elogios, merece ser conocido en todos sus detalles por la provincia de Salamanca, que cuenta entre sus más legítimas glorias la de ser la patria de don Eduardo Perez Pujol.

EL PROGRESO, que no pierde ocasion, correspondiendo á su lema predilecto, de publicar cuanto á los hijos ilustres de Salamanca puede honrar y enaltecer, tiene el gusto de dar preferente cabida en sus columnas al último trabajo de don Eduardo Perez Pujol, no sólo para que este sea conocido, sino para despertar y estimular la emulacion de quienes se encuentran en condiciones de seguir la senda por él trazada.

Hé aquí el trabajo indicado:

Bases para la constitucion de la Cámara del Comercio y de la Industria.

- 1.ª La Cámara del Comercio y de la Industria de Valencia se constituye como representacion de las clases dedicadas al ejercicio de estas profesiones, ya para atender al cuidado, progreso y defensa de sus intereses comunes ya para facilitar sus relaciones con el Estado.
- 2.ª Se constituirá desde luego la Cámara por medio de delegados de los gremios de la capital, correspondiendo una representacion á cada gremio ó grupo de gremios similares que pague cien mil pesetas de contribucion.
- 3.ª Pueden agregarse á la Cámara, enviando á ella sus delegados, los gremios de la region que constituya las mismas unidades de representacion.
- 4.ª Cada representacion constará de tres delegados elegidos en forma análoga á la establecida para el gobierno de los gremios: uno por los contribuyentes que paguen las cuotas más altas cuya suma equivalga á la mitad del impuesto industrial de cada gremio: otro por los restantes contribuyentes del oficio, y otro por los trabajadores ó agremiados no contribuyentes.

5.ª Partiendo la Cámara del supuesto de que los gremios han de encontrarse reorganizados conforme a los estatutos de 1.º de Marzo de 1882, pueden tomar la iniciativa para llevar desde luego á cabo esta reorganización: 1.º los presidentes de los gremios, según las antiguas ó nuevas ordenanzas que rijan su gobierno económico interior; 2.º los sindicatos elegidos en cada gremio para los efectos de la contribución industrial y de subsidio; 3.º El Sindicato Regional Valenciano, y á su tiempo la Cámara de la Industria y del Comercio.

6.ª Se entenderá constituido el gremio cuando se hayan adherido á él la mitad más uno de los contribuyentes que ejerzan el oficio, ó bien los contribuyentes que, aunque en menor número, paguen con la suma de sus cuotas la mitad más una peseta por lo menos de la contribución industrial impuesta á todo gremio ú oficio, sea cualquiera el número de agremiados no contribuyentes adheridos.

Estas adhesiones iniciadas en junta general á que se haya convocado á todo el gremio pueden continuarse individualmente por escrito.

7.ª Si el gremio tomare como norma de sus estatutos los formulados por el Sindicato Regional en 1.º de Marzo de 1882, sin más modificaciones que las necesarias para acomodarlos al modo de ser de cada industria, hallándose estos estatutos aprobados por real orden de..., bastará para que el gremio se considere legalmente constituido con arreglo al real decreto de 20 de Enero de 1834 y ley de 6 de Diciembre de 1836, que remita al Gobierno civil de la provincia dos ejemplares de sus estatutos, de los cuales el uno le será devuelto con el sello del Gobierno y la fecha de la presentación.

8.ª Reconstituido el gremio será considerado como continuador de la antigua Corporación gremial en todos sus derechos.

Sin embargo, la administración de los bienes pertenecientes al antiguo gremio quedará á cargo de los que en el nuevo representen la clase ó clases antes cerradas y ahora libres de que procedan los bienes, por medio de los representantes que éstas elijan. La casa social servirá siempre á los usos comunes del gremio, en cuanto sea necesaria para sala de juntas, local de las oficinas gremiales ú otros fines de interés común á todas las clases del gremio.

9.ª Reconstituidos los gremios podrán agruparse los más afines en la naturaleza de su industria para constituir unidades de representación en la Cámara, bien por iniciativa de sus presidentes, bien por la del Sindicato Regional, y en su día por la Cámara del Comercio y de la Industria.

10. Para el efecto del artículo anterior se reunirán los presidentes y secretarios de los gremios unidos y elegirán, por mayoría de votos, un presidente y secretario para cada una de las tres clases ó secciones en que se dividirá la unión, encargados de ultimar las listas de electores y de autorizar el nombramiento de los delegados de los gremios unidos en la Cámara.

11. Las listas de electores se formarán por el presidente y secretario de cada gremio, divididas en tres clases ó secciones, que serán: 1.ª, de los contribuyentes con las cuotas más altas, cuya suma equivalga á la mitad del total impuesto que paguen solamente los adheridos al gremio; 2.ª, de los restantes contribuyentes adheridos al gremio; 3.ª, de los adheridos no contribuyentes ó trabajadores del gremio.

Expuestas las listas al público se admitirán por el presidente las reclamaciones que sobre ellas hicieren los agremiados y que serán decididas cada una por un jurado compuesto de cinco agremiados, dos elegidos por el presidente, dos por el que suscribiere ó los que suscribieren la reclamación y el 5.º por los cuatro jurados electos, y caso de empate

por suerte entre los miembros de la Junta directiva del gremio.

Reformadas las listas con arreglo á los fallos que hayan recaído sobre las reclamaciones, se expondrán de nuevo al público y se remitirán á los presidentes de las secciones respectivas.

12. El presidente y secretario de la primera sección ó clase reducirán las listas de contribuyentes con cuotas más altas dentro de cada gremio, á una sola que vendrá á ser la lista ultimada de los electores de la primera sección de los gremios unidos para el nombramiento de su representante en la Cámara. De igual modo procederán los presidentes y secretarios de las otras dos secciones ó clases.

El presidente y secretario de cada sección dirigirán y autorizarán la elección del delegado que le corresponde y que se hará por papeletas en votación secreta. Proclamarán el delegado que resultare elegido por mayoría absoluta entre los votantes y le entregarán el acta de su elección, con lo que darán por terminado su cargo.

13. Los presidentes y secretarios de sección, así como los representantes ó delegados de los gremios en la Cámara, han de pertenecer al tiempo de su elección á la sección ó clase que los elija en cualquiera de los gremios que constituyen la unidad de representación en la Cámara.

14. Cuando los gremios unidos fueren tres ó menos, la junta ó juntas directivas, reunidas bajo la dirección del presidente de más edad, designarán los presidentes y secretarios de sección.

15. Los representantes ó delegados para la nueva Cámara, presentarán sus actas á la Cámara saliente, hoy al Sindicato Regional de los gremios, y se procederá á constituir la Cámara tan pronto como se reúnan los delegados de siete unidades de representación.

16. Constituida la Cámara asumirá la representación del Sindicato Regional de Valencia con arreglo á los estatutos de 1.º de Marzo de 1882, disolviéndose desde luego el Sindicato.

17. La Cámara constituida con igualdad de votos entre todos sus representantes, elegirá por mayoría absoluta su presidente, dos vicepresidentes, tres adjuntos y tres secretarios (uno de cada sección ó clase de los gremios); un tesorero, un contador.

En ausencias y enfermedades los adjuntos podrán reemplazar al tesorero y contador.

18. Constituida la Cámara invitará á la Liga de propietarios para que nombre una comisión de su seno con la cual pueda entenderse á fin de que obren de acuerdo, si bien con independencia, todas las representaciones de la vida económica, en cuanto convenga á los intereses de la región.

19. Respetando la Cámara la libertad de acción del individuo y del gremio se propone contribuir al desarrollo de la riqueza regional por medio de la acción colectiva de los gremios libremente concertada por ellos mismos.

(Se continuará.)

EL RAMÍO.

MEMORIA SOBRE EL CULTIVO Y LA EXPLOTACION INDUSTRIAL DEL RAMÍO, QUE PRESENTA DON GINÉS VEHIL Á LA COMISION NOMBRADA POR LAS DIRECCIONES DE LAS SOCIEDADES INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL É INSTITUTO AGRÍCOLA CATALÁN DE SAN ISIDRO, PARA EL ESTUDIO DE DICHS PUNTOS Y PROPONER LOS MEDIOS CONDUCENTES Á SU DESARROLLO.

(Continuacion.)

En uno de los escritos que he consultado, se dice: que las fibras del ramío se emplean para la confección de telas análogas á las del lino y del cáñamo, y para los tejidos similares á los de algodón, lana y seda, y según á lo que se destina, se somete la fibra á la acción de peines ó de cardas, y se añade que

las máquinas que peinan el lino y el cáñamo se emplean también con buen éxito para el ramío. Cuando este se aplica para fabricar tejidos de mezcla con lana ó seda, el peinado ó cardado se practica siguiendo el mismo procedimiento que para la lana y la borra de seda, cuyos aparatos construyen en Inglaterra los Sres Greenwods y Bikey, de Leeds; y para cotonizar el ramío se emplea con el mismo éxito la maquinaria empleada para el algodón.

En Inglaterra y Francia hay varias fábricas de hilados de ramío, y el precio de los hilados que se cotiza en Bradford es de 7 á 17 pesetas el kilogramo por los números 10 al 90.

Puntos de España en donde se cultiva el ramío.

D. Juan de Dios Tovar, de Mérida, provincia de Badajoz.

En Torroella de Montgri.

D. Baldomero Mascart, Comisario Regio de Agricultura; D. Juan Payos; don Antonio Devant Riera; D. Narciso Batailler; D. Antonio Negre; D. Alberto de Quintana; D. Ramon Boy, y no sé si otros.

También se ensayó en las Baleares; pero como por causa de la ley de filoxera no pudieron importar raíces, ensayaron semillas, y está probado que esto no da resultado.

En Orihuela estaban haciendo trabajos para procurarse raíces.

En Granada hubo reuniones para tratar de lo mismo.

Otros puntos de Europa.

En Portugal se calcula que pasan ya de un millón las plantas que van viviendo.

También en Egipto y Argelia se propaga esta planta.

En Méjico se cultiva por orden del Gobierno.

En los Estados Unidos y también en Cuba y Puerto Rico se han hecho plantaciones.

Máquinas para el descortezado.

Una de Laberie y Berthed, de Paris, en explotación por una Compañía, cuya razón social es: «Compañía Industrial de la Ramié», con domicilio en Paris, rue Lepelletier, 32.

Otra de Mr. Billion, de Marsella, y

Otra de Mr. Pierre Auguste Fabier, explotada por una sociedad anónima con capital de un millón de francos, titulada «La Ramié française», domiciliada en Avignon y dirigida por el mismo Fabier.

La máquina de Billion, de Marsella, no está en explotación por haber sido embargada por Mr. Fabier, por usurpación de privilegio; pero del pleito seguido, que ha terminado hace pocos días ha salido triunfante el Sr. Billion, y por lo mismo dentro de poco sabremos los efectos de su máquina, que dicen es la que da mejores resultados.

La primera y la tercera de las citadas máquinas tienen privilegio en España por 20 años.

El sistema puesto en práctica por Monsieur Fabier para la explotación de sus máquinas es de una gravedad tal para los intereses españoles, que me obliga á llamar seriamente la atención de esa Comisión y de la Junta Directiva, á fin de que ésta, con los medios de que pueda disponer, evite el que nuestra agricultura se explote por extranjeros, y que nuestra industria se halle privada de utilizar los inmensos recursos que nuestro suelo puede ofrecer.

El Sr. Fabier no busca el beneficio de su invento vendiendo sus máquinas: el señor Fabier compra los tallos del ramío, los reduce á fibra y los vende después á los industriales, obteniendo por este medio asombrosos beneficios, que algunos hacen pasar de 100 por 100.

El Sr. Fabier ofrece á los agricultores raíces de planta á cobrar con productos de la misma planta, y les asegura la compra de todas las cosechas que obtengan durante un número dado de años á un

precio que les deje 1000 pesetas por hectárea de beneficio líquido.

Este sistema lo practica ya Mr. Fabier en España, y si bien por este medio se logrará la plantación más rápida del ramío, no puede á mi humilde entender, convenir á los intereses del Gobierno, ni á los del comercio, ni á los de la industria, que un producto de tal importancia para nuestro país, se halle monopolizado y explotado por una potencia extranjera.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS.

El espectáculo que Béjar está presentando con las funciones de *Fantoches españoles* es pasmoso.

Se comprende perfectamente que á las diez de la mañana y abierta la taquilla en teatros en donde va á tomar parte la Patti, Calvo, Mata ó alguna otra de nuestras notabilidades artísticas, se tomen en el acto las localidades; pero lo que no se comprende es que la gente forme cola antes de abrirse el despacho como viene sucediendo en casi todas las representaciones.

No sabemos aún qué es lo que el público vá ansioso á admirar, si la agilidad de los muñecos, el argumento de las obras ó el decorado. Pero es lo cierto que el Sr. Narvón, director inteligente en esta clase de funciones, está haciendo su agosto; teniendo en casi todas ellas que intervenir la autoridad para que no se expendan más localidades que las que hace el teatro.

El Inspector de Escuelas recientemente nombrado para esta provincia D. Juan Bermejo Pascual, ha tenido la desgracia de perder á un hijo de 21 años de edad, fallecido el día 25. Por tan doloroso motivo el nuevo Inspector se ha visto obligado á demorar la toma de posesion de su cargo en esta. Acompañamos al señor Bermejo en su justo dolor por tan irreparable pérdida.

No es cierto que el Sr. Conde de Villagonzalo haya retirado su candidatura en el distrito de Peñaranda y nos consta que se halla firmemente resuelto á mantenerla.

El domingo tuvo lugar en el Círculo Industrial de Béjar la primera velada literario-musical en proyecto, cuyo programa fué el siguiente:

1.º Fantasia brillante para piano, sobre motivos de *La Favorita* (H. Herz), ejecutada á cuatro manos por la Srita. Amparo Petit y D. Enrique Sanz.

2.º Lectura de una parte del poema titulado *Maruja* (de Nuñez de Arce), por don Eugenio Torres.

3.º *Ave-Maria* (Gounod) cantada por la Sra. D.ª Martina Faure de Gozalvez.

4.º Fantasia sobre motivos de Bellini. (A. Garcia) para piano, ejecutada por la señorita Carmen Anaya.

5.º Lectura de la poesía *La siesta*, (Zorrilla) por D. Juan Sanguino.

6.º *Non tornó*, romanza (Tito Mattei) cantada por D. Antonio Castrillon.

7.º Lectura del final de referido poema, por el mismo Sr. Torres.

Se creyó en un principio que como función de novedad en aquella población, su resultado no sería tan lisonjero como se deseaba, pero como sucede todo lo contrario de lo que se cree, de ahí que el salón estuvo completamente lleno.

Todas las partes del programa fueron magistralmente ejecutadas cual se esperaba, dadas las grandes condiciones musicales de las aventajadas discípulas de los Sres. Sanz y Piñuela.

El Sr. Torres sublime en la lectura del precioso poema de Nuñez de Arce.

Y del Sr. Sanguino sólo diremos que sus frases no parecían desprenderse de la lectura de una poesía, sino emanadas de su alma á otra de la que al parecer estuviera enamorado; tal era el sentimiento y entonación que daba á sus palabras, que estuvo verdaderamente poseído.

El domingo se rompió en el camino de Salamanca á Alba uno de los coches que prestan el servicio de conducción de viajeros entre ambas poblaciones.

Del mercado celebrado el jueves en Ledesma nada nuevo tenemos que consignar, por lo que nos concretamos a detallar las operaciones más principales. Se presentaron 517 fanegas de granos registradas y vendidas a los precios siguientes: trigo de 38 á 40 reales fanega; centeno de 29 á 30 y cebada de 29 á 32. Cerdos: presentados 1986; vendidos 4024, á precios varios. Reses vacunas presentadas, 340; vendidas, 85 sin notable variación en los precios.

En la mañana de ayer llegó á esta capital el ex-senador por esta Universidad D. Manuel M. José de Galdo, saliendo á recibirle á la estación algunos doctores y amigos particulares del distinguido hombre público que aspira á representar de nuevo en el Senado la Escuela salmantina.

Se nos asegura que el candidato á la diputación á Cortes por esta capital don Celedonio Miguel Gomez, retira su candidatura. Celebramos tan cuerda determinación.

Pregunta La Defensa:

«Llegó ya el plazo para que podamos conocer á esos conspiradores bufos que abrigan el propósito de afiliarse en el partido posibilista?»

Porque en época primaveral no sienta ya bien tanto abrigo. ¡Qué se desemboquen, Progreso, que se desemboquen, á ver si se les conoce!»

Por nosotros, que se desemboquen. Pero no tenga prisa La Defensa, que aunque se dice que los malos tragos pasarlos pronto, en asuntos de esta naturaleza cuanto más tarde mejor.

Para La Defensa se entiende, que nosotros no tenemos vela en este entierro; aunque asistiremos con gusto y celebraremos la evolución de esos elementos.

Pero sin necesidad de aguardar la transformación digna y noble de ciertos demócratas progresistas en posibilistas (no se ha enterado La Defensa de otra metamorfosis mucho más extraña, la de republicanos federales, casi comunistas, partidarios de la revolución por el trabuco, en sectarios de la candidatura conservadora?)

¿Qué dice á esto La Defensa? ¿O es que no sabe lo que pasa en su propia casa?»

Hasta el día 12 del próximo Abril puede solicitarse la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Fuentes de Béjar, retribuida con los derechos de arancel.

Para los días y horas que á continuación se expresan se hallan convocados por la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia, con motivo de proceder al reparto de la contribución industrial y nombramiento de Síndicos y clasificadores, los gremios siguientes:

Día 3 de Abril.
Tabernas, de diez á once de la mañana.
Tiendas de abacería, de once á doce de idem.
Idem de Ultramarinos, de doce á una de la tarde.
Idem de tejidos de lana, de una á dos de idem.

Día 5.
Abogados, de diez á once de la mañana.
Veterinarios, de once á doce de idem.
Farmacéuticos, de doce á una de la tarde.
Médicos cirujanos, de una á dos de idem.

Los precios de los trigos en los últimos mercados de la provincia son los siguientes: Salamanca, de 39 á 40 reales fanega. Alba de Tormes, 38. Béjar, 41. Ciudad-Rodrigo, 40. Cantalapiedra, Peñaranda y Ledesma, 39. Vitigudino 34; y Tamames, 42 á 43.

Segun noticias que de Béjar nos comunican, además de La Crónica, órgano de los posibilistas de aquella ciudad, no tardará en aparecer en la misma otro nuevo semanario. Venga en buen hora, y ande el movimiento.

El partido republicano progresista se reunió el 28 en Béjar en medio del mayor orden y eligió el siguiente Comité:

Presidentes honorarios: D. Manuel Ruiz Zorrilla; D. Nicolás Salmeron y Alonso.

Presidente efectivo: D. Juan Magdalena Godínez. **Vice-Presidentes:** D. Gregorio Ortiz; Don Rafael Crespo. **Vocales:** D. José Romero; D. Manuel Alonso; D. Antonio Torres; D. Fidel de Antón. **Secretarios:** Don Martín Ramos; D. Bernabé Agero.

Nos consta de un modo positivo que el Sr. Magdalena renunciará tan pronto como tenga conocimiento, de la presidencia que se le ha conferido, porque si bien es cierto que en el seno de la amistad ha manifestado en diferentes ocasiones sus simpatías hacia las ideas democráticas, no está dispuesto á desempeñar cargo alguno político, manteniéndose como hasta aquí separado de la lucha ardiente de los partidos y vivir exclusivamente consagrado al ejercicio de su profesión, que considera como un verdadero sacerdocio y que juzga incompatible con los actos de la vida política.

Habiendo observado noches pasadas algunos hombres del campo, en Ciudad-Rodrigo, un espanto extraordinario en los ganados que se mantienen en la dehesa de Cabezal Viejo, pudieron saber que no era el lobo ni otro animal dañino de los que se conocen por aquel país, el que tanto pánico había causado, sino un oso que, sin duda aprovechando algun descuido de algun domador, se ha escapado y andado huido por aquellos montes campando por sus respetos.

Damos la noticia tal cual se nos ha comunicado, y por si fuera cierta llamamos la atención de las gentes del campo, y en particular de los alicionados á la caza, por si levantarán alguna vez esta pieza inesperada. Lo general en tales animales, es huir á la presencia del hombre; pero lo acometen si se ven acosados, y más si se sienten heridos, luchando cuerpo á cuerpo con el que encuentran al paso; llega su terquedad hasta vencer ó morir.

En cierto distrito de esta provincia donde de la lucha electoral está bastante empeñada, parece ser que se ha sorprendido con las manos en la masa á cierto agente electoral en el acto de cometer una coacción. Por consecuencia de esto, es muy posible se encause criminalmente á dicho agente y á alguna autoridad.

Sentiremos que la noticia se confirme.

Una obra colosal está llamando vivamente la atención en Vitigudino, no sólo por la importancia que ha de dar á la población, si que también y muy especialmente por las utilidades que debe reportar al comercio y á la agricultura. Nos referimos á la plaza de toros, cuya árdua y trascendental empresa acometen con denuedo y entusiasmo seis impertérritos ciudadanos, de los cuales cinco se hallan avecinados en esta villa; aunque con la rara coincidencia de no ser ninguno, natural de ella. A nosotros francamente nos había parecido un sueño la realización de una obra de este género, habida consideración á un sin número de circunstancias á cual más difíciles y azarosas con que necesariamente han de tropezar los promotores del proyecto, tanto en detalles como en resultados, hasta llegar al logro de sus aspiraciones. Sin embargo, hoy que toca ya á su término la primera y principal de las cuatro paredes circulares y concéntricas de que ha de constar el edificio, en cuyas operaciones trabajan 20 operarios; hoy que está hecha la extracción de la piedra necesaria; hoy que se preparan algunas piezas sueltas de carpintería; hoy que se ha practicado un ensayo para calcular las dimensiones y número de asientos de madera de que se ha de componer el tendido; hoy en fin, que ya es imposible retroceder, nos inclinamos á creer que acaso... acaso para la feria de Agosto temgamos lo que nunca hemos tenido, es decir, plaza de toros en tales condiciones que relativamente á la localidad, bien puede asegurarse sin pecar de exagerados que habrá pocas ó ninguna mejor en España. Deseamos de todas veras á nuestros queridos amigos los empresarios, ya que voluntariamente se han impuesto una tarea tan arriesgada y costosa y que ha de redundar en beneficio de propios y extraños, que el éxito más feliz corone sus propósitos, en justa recompensa á tantos desvelos y tan considerables desembolsos, como exige la clase y magnitud del asunto.

Dice La Liga de Contribuyentes:
«Se ha constituido en esta población

una Junta presidida por nuestro dignísimo Prelado reverendo padre Cámara á fin de convenir lo que sea más factible para que ciertos periódicos que circularan en esta capital, suavicen algun tanto los ataques que publican y que hieren la personalidad de algunos vecinos.

Mucho celebraríamos que la Junta constituida consiguiera el objeto que se propone, á la cual desde luego ofrecemos nuestro débil y pequeño concurso.»
[Por nuestra parte aplaudimos la iniciativa de nuestro prelado, tan propia de su misión evangélica y celebraremos obtenenga feliz éxito.]

Parece que en Vitigudino se trata de anunciar y proveer por oposición la escuela elemental de niños, con aumento en la dotación que la ley señala á esta escuela, y respetando además los derechos adquiridos por el maestro sustituido. A no dudarlo que este es el modo de conseguir un buen maestro; pero esto no basta. Sin el agregado de un auxiliar, si el profesor se empeña en hacer más de lo que puede, es decir, en sacar partido de ciento diez niños que van á entregarse para ser educados é instruidos, está muy expuesto á que le suceda lo que á D. Isidro, maestro sustituido: perder la salud á lo mejor de la edad. Esto hemos sostenido en varias ocasiones y lo repetimos ahora. Quien se atreva á probar lo contrario, coja la pluma y escriba.

De La Defensa:
«¿Existen mandas piadosas? Sí. ¿Hay alguna en el Pozo Amarillo y calle de Toro? Sí. ¿Quién se las come? No lo sabemos. ¿Hay un aljey que regula esto? Todos la conocen; y ¿él irregularizador?... Si no contesta le sacaremos nosotros á relucir.»

Sáquele, sáquele pronto La Defensa. Cuanto antes mejor. Nosotros le ayudaremos.

Antes de que el comercio é industria de esta capital retire sus mercancías de la estación del ferro-carril de Medina á Salamanca, le aconsejamos que procedan á un escrupuloso reconocimiento de aquellas, á fin de poder hacer responsable á la compañía de las faltas que notaren en ellas.

Dice La Liga de Contribuyentes:

«En nuestro número anterior consignamos la noticia de que el nuevo Director de la compañía del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca, rectificaria las faltas y errores de la misma en el servicio de las mercancías. Lejos de verificarlo, ha llegado á nuestra noticia que aquel servicio cada vez es más pésimo y por lo tanto más perjudicial para los comerciantes. En pocos días hemos oído decir que ha habido fardos y cajas que al ser abiertos por los consignatarios, han notado faltas, pero faltas de consideración, entre las que se encuentran varios paquetes de pañuelos y piezas enteras de tela de excesivo valor.

Si esto no se inspecciona como se debe; si la compañía ó su representante no trata de poner remedio á los abusos que se nos denuncian, prometemos, como antes de ahora hemos referido, destinar una sección de nuestra Revista, para hacer públicos todos los actos de la compañía.»

El teniente de la Guardia civil jefe de línea de Peñaranda ha regalado á la Asociación de señoras titulada «La Caridad» diez piezas de caza cuyo producto en venta ascendió á 7 pesetas y 50 céntimos.

También ha recibido referida Asociación un donativo de cinco pesetas hecho por una persona que no ha revelado su nombre.

Asimismo el finado D. Antonio Sanchez Rivero ha hecho en su disposición testamentaria un legado de 250 pesetas á favor de la indicada Asociación benéfica.

La noche del jueves se cometió un robo en la habitación que el Ayuntamiento de Ciudad-Rodrigo tiene destinada para el cobro del impuesto de consumos.

El caco ó cacos entraron por una ventana que dicha habitación tiene á la parte de foso, la cual, no obstante de estar tapiada, la desalojaron de cuantos obstáculos pudieron para conseguir lo que se proponían. En las primeras horas de la

mañana se dió conocimiento del hecho al Sr. Alcalde, y este por medio de sus dependientes municipales, al Sr. Juez de 1.ª instancia. Del recuento de caudales existentes en dicha oficina resulta una falta próximamente 4.000 pesetas en calderilla.

Con tanta precipitación debieron cometer el delito los ladrones, que no pudieron llevarse todo cuanto á su alcance estaba y que ascendía á la cantidad de mil duros poco más ó menos.

Un fiasco de EL PROGRESO profetizado por La Defensa:

«Dice El Fomento de ayer: «Es ya un hecho que el General Pando retira su candidatura á la Diputación á Cortes por el distrito de Sequeros, presentándola en cambio por Pinar del Rio (Cuba).»

Cuántas cuartillas emborrónó inútilmente El Progreso. Le acompañamos en el sentimiento.»

Muchas gracias; pero no hay de qué. Entérese La Defensa de la noticia de El Fomento, en que se da cuenta del resultado de la elección de interventores en el distrito de Sequeros, y verá quién hace el fiasco.

Nada más.

El lunes se verificó el enlace de nuestro estimado amigo D. Vicente Sotillo Esteban, con la bella señorita D.ª Andrea Bernal Sanz.

Deseamos á los recién casados una larga luna de miel y toda clase de felicidades.

Al mismo tiempo que nosotros declaráramos en nuestro último número autorizadamente no ser cierta la retirada de la candidatura del General Pando por el distrito de Sequeros, publicaba El Fomento el siguiente llamativo suelto:

«La elección por Sequeros.—Anteayer dimos la noticia de que el General Pando había retirado su candidatura para diputado á Cortes por el distrito de Sequeros.

Hoy, con telegramas y comunicaciones oficiales á la vista, que exhibiremos á los incrédulos, estamos autorizados para manifestar; confirmando aquella noticia, que el General Pando ha retirado en absoluto su candidatura por referido distrito electoral, teniendo la seguridad de que nadie podrá desmentir nuestra afirmación, con la autoridad y datos que tenemos en nuestro poder y que pueden ver cuantas personas interesadas nos lo demanden.

Aun cuando alguna intriga electoral parece sostener lo contrario, insistimos en que, si confirmamos hoy esta noticia es porque nos la demuestran los documentos y datos de indubitable autoridad, que como hemos dicho estamos dispuestos á exhibir á los incrédulos.»

En la plana siguiente publicaba el mismo Fomento la siguiente noticia.

«Por telegrama recibido esta tarde se sabe que en el distrito de Sequeros la candidatura del General Pando ha obtenido en ocho secciones todos los interventores, en seis mayoría, ó sean cuatro en cada mesa, y en dos intervención, que hacen el total de diez y seis, que forman aquel distrito electoral.»

Los comentarios para el lector discreto.

El candidato á la diputación á Cortes por el distrito de esta capital D. Celedonio Miguel Gomez, publicó ayer un manifiesto anunciando que retira su candidatura.

En sustitución de D. Gabriel Diaz, Administrador de Consumos de esta ciudad, ha sido nombrado para el mismo cargo D. Manuel Gonzalez.

Se vende á plazos ó al contado la casa número 1.º de la plazuela de Santa Teresa de esta ciudad. Darán razon Rua, 11.

VENTA DE CASA.

Por la testamentaria del finado D. Felipe Neri Lopez (Q. E. D.) se hace de la casa núm: 33 de la calle de la Peña 2.ª de esta ciudad, en pública y extrajudicial subasta, ante el Notario don Juan Gonzalez Bribea y uno de los Testamentarios, en el despacho de dicho actuario, sito en la plazuela del Peso num 12, cuyo acto tendrá lugar á las doce del día 15 del próximo Abril por pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha notaría. Las llaves de la casa pueden pedirse en el número 13 de la plazuela de San Mateo.

Ipm. y Lib. de Jacinto Hidalgo, antes de Cerezo.

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupen de este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán de regalo á un anuncio.

TALLER DE SASTRERIA
DE

AGUSTIN CEA LORENZO

PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NÚMERO 10.

ELEGANCIA Y ECONOMÍA.

Tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela su taller de sastrería, donde se confeccionan toda clase de prendas de caballero y niños con prontitud y buen gusto, siendo económico en las hechuras.

La práctica adquirida en los talleres de los señores Mendivil y Fernandez Robles, como el estudio en casas de sastrería en la corte, hacen que pueda ofrecer su trabajo con todo el esmero que se exija.

PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUM. 10.

SUPERIORES CAFÉS
DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á.	2 pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracolillo.	2'50 — —
Puerto-Rico y Moka.	3 — —
Moka puro.	4 — —
Tapioca, en botes de 200 gramos.	1 bote —

DE VENTA EN TODAS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS DE ESTA CIUDAD
EXIGIR LA VERDADERA MARCA

CALENTURAS,

cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las píldoras febrífugas infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las vengnignas, 12 reales; y de 81 para las rebeldes, 24 reales, y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2; y en Salamanca, Villar, Fuentes y todas las boticas y droguerías de España.

En la plaza de San Justo se arrienda por **cin cuenta reales mensuales** un bonito portal entarimado. En el estanco darán razon.

LICOR DE BREA ALOMAR.

Ha sido tanta la aceptación que han tenido por los médicos, que podemos decirle que es más se receta en España y América por combatir las afecciones de la garganta y de los bronquios, bronquitis, catarros pulmonares y catarros de la vejiga, dolores de la garganta, enfermedades de la piel, flujos recientes ó crónicos de la uretra (blenorragia) flujos de la vagina, flujos del conducto auditivo, granos, herpes, irritaciones del pecho, laringitis aguda y crónica, picazones, prurigo vulvar, resfriados, sarna, sarpullido, tos rebelde, tisis pulmonar, úlceras sencillas y de mal carácter, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.
Depósito central: Sres. Alomar y Uriach
almacen de drogas.

Calle Moncada, 20, Barcelona.

EL CORREO DE LA MODA.

Periódico de modas y labores para la familia.

AÑO XXXVI Directora D. JOAQUINA BALMASEDA. AÑO XXXVI

El único periódico de modas que está redactado por señoras.

El único que dá patrones cortados.

El único que dá figurines de peinados de señora.

Reparté al año 48 números con multitud de grabados en negro;

- 48 figurines iluminados en Pañs;
- 2 figurines de peinados de señora;
- 24 pliegos de patrones de tamaño natural;
- 24 pliegos de dibujos para bordados, y
- 12 patrones cortados.

Es el periódico más útil á la familia y el más barato.

REBAJA DEL 25 por 100.

á los suscritores de «El Progreso»

Del importe de la suscripcion en sus cuatro ediciones, desde la económica á la de lujo, con solo presentar el recibo en esta administracion, ó hacer referencia al mismo los de provincias. Se remiten prospectos y números de muestra al que los pida.

Administracion: Doctor Fourquet, núm. 7.—Madrid.

SEVILLANO

Invita á todas las señoras de buen gusto para que visiten su nueva Pastelería que acaba de abrir en la calle de la Rúa, núm. 4. En él han de encontrar los más baratos y mejores postres, como son los pasteles de crema, de cabello, de almendra y otros; pastas secas y de viaje; bizcochos, de almendra; caprichosos merengues; bollos y ensaimadas para el chocolate, y las esquisitas empanadas de jamon y ternera. Los caballeros tienen igualmente la ocasion de ver una exposicion de vinos y licores desde el más infimo hasta el más superior, y el especial aceite de anís escarchado.

SEVILLANO.

PASTELERIA: RUA, NÚN. 4.

ULTRAMARINOS, VERDURA, 17.

Horno para cocer y asar, PAN Y CARBON.—Los encargos á la PASTELERÍA.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Salamanca y su provincia, como Villar, Fuentes, etc.

AVISO AL PÚBLICO.

Los Sres. Ruiz y compañía han abierto una Casa de prestamos en la Cuesta del Carmen núm. 13; donde habrá siempre dinero en caja para realizar cualquier operacion con economia y reserva.

PALEÓGRAFO

D. JOSE MARIA ONIS

ARCHIVERO DE LA UNIVERSIDAD

Copia y traduce al lenguaje corriente toda clase de documentos antiguos, y se encarga del arreglo é índice de archivos y bibliotecas particulares.

AZAFRANAL—5—SALAMANCA.

PENAS Y CONSUELOS.

Llora triste y silencioso su abandono el *salcichon*, y su pariente el *jamon* le dice en tono animoso:

No llores, compare amao, ya vendrán tiempos mejores en que nuestros protectores se olviden del bacalao.

DÁTILES A PESETA LIBRA.

Ultramarinos y coloniales

DE

ARTURO S. Y COMPAÑIA.

SALAMANCA—NAVIO 9.

SE ARRIENDA

la casa principal calle de Padilla, contigua á la Magdalena; consta de 22 habitaciones recientemente decoradas, jardin, cochera y cuadra. En la Cuesta del Carmen 2, informarán.

LA FUNERARIA

CORRILLO 28.

Servicio de coche GRATIS comprando la caja en el establecimiento (que se darán con insignificante utilidad) en la forma siguiente:

AL QUE LLEVE

Caja de merino ó bayeta.	coche de 2.º gratis
id. de veludillo.	id. de 1.º id.
id. de terciopelo ó veludillo superior con fleco de seda y herraje dorado.	coche con cuatro caballos

COCHES DE GLORIA CON DOS Y CUATRO CABALLOS.

Para las cajas de indiana se darán elegantes *andas imperiales* sin remuneracion alguna. Todos los demás servicios estan sujetos á tarifa que serán presentadas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.

Esta casa cuenta con personal inteligente y de moralidad para encargarse dentro y fuera de la poblacion de toda clase de servicios, sin que las familias tengan que molestarse para nada. Los dependientes de este establecimiento **no se presentan nunca** en las casas si no **avisan** previamente.

VENTA DE CASA.

Se hace de la casa núm 21, calle de Bodegones plazuela de San Cristobal, con salida para las afueras de esta ciudad, en pública y extrajudicial subasta ante el Notario D. Juan Gonzalez Brieua. Id. un corral en la misma calle, sin número, que hace á dos calles una la de Bodegones y otra detrás de San Cristobal, que es parte de jardin; cuyo acto tendrá lugar el dia 11 de Abril á las doce de la mañana, por pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Notaría.

Las llaves de la casa y corral pueden pedirse á D. José Moro Gonzalez, calle de Bermejeros, número 12.

RELOJERIA MADRILEÑA.

CHAFES, CONSTRUCTOR.
Plaza Mayor, 37.

Gran baratura de relojes.—Los hay de bolsillo, desde 50 reales en adelante.—Pared y cuadro, á precios arreglados.—Cajas, imitación maraderas finas desde 90 reales. Todo se garantiza. No confundirse con otras tiendas.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los **afamados**

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

IMPRESA, LIBRERIA Y LITOGRAFIA

DE

JACINTO HIDALGO, ANTES DE CEREZO.—SALAMANCA.

Este acreditado establecimiento se encarga de hacer toda clase de impresiones tipo-litográficas con esmero, prontitud y economía, así como tiene un gran surtido en el ramo de librería.